

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que el accionado SALUD TOTAL EPS, allega a través del correo electrónico dentro del término, impugnación del fallo de tutela proferido por este despacho el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), Sírvase proveer.

Bucaramanga, 1 de octubre de 2021


NERCY KARINE LINA GUERRERO
Secretaria

REFERENCIA	68001-40-03-018-2021-00603-00
ACCIÓN	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	ABEL JURADO PEÑA
ACCIONADO	SALUD TOTAL EPS y HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA;
VINCULADO	CLÍNICA CHICAMOCHA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD –ADRES

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y al memorial suscrito por el accionado SALUD TOTAL el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CONCÉDASE la impugnación interpuesta por accionado SALUD TOTAL EPS, contra la sentencia de tutela de primera instancia de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ante el señor **JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (REPARTO)**

NOTIFÍQUESE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado 1 de octubre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el estado fijado hoy a las 8 a.m.

Bucaramanga, 4 de octubre de 2021


NERCY KARINE LINA GUERRERO
Secretaria

MXDO

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef087a24dec1bf18e6975110feb7289b6d21c00a517b12762bde6fb41d403caf**
Documento generado en 01/10/2021 03:18:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>